



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 1 DE 16

# Manual de Organización

COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEMUN

Temixco Mor. A 20 de febrero del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 2 DE 16

## II. INDICE

		<b>Página</b>
I	Portada	01
II	Índice	02
III	Autorización	03
IV	Introducción	04
V	Misión	04
VI	Visión	04
VII	Objetivo	05
VIII	Antecedentes	06
IX	Marco Jurídico	07
X	Atribuciones	08
XI	Estructura Orgánica	09
XII	Organigrama	10
XIII	Funciones	11
XIV	Descripción de Puesto	12
XV	Directorio	15
XVI	Hoja de participación	16



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

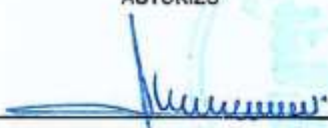
REVISION: 01

PAGINA: 3 DE 16


### III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 40 Fracciones I y XXVIII, 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y Artículo 29 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos y demás Normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Coordinación de COPLADEMUN, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento.

AUTORIZO

  
Lic. en E. S. Jazmin Juana Solano López  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Temixco, Morelos.

Vo.Bo.

  
C. Rodolfo Torrejón Castañeda  
Coordinador General de COPLADEMUN

La autorización, validación, revisión y visto bueno del presente Manual de Políticas y Procedimientos, tiene su fundamento en los artículos 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Artículo 29 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 4 DE 16

#### **IV. INTRODUCCIÓN**

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar ya que al designar actividades, tiempos y espacios se eficiente el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad ala ciudadanía Temixquense, por lo que resulta necesario actuar bajo una normatividad específica y en general bajo cada una de las leyes que competan para estar en posibilidad de desempeñar el cargo del Coordinador General de COPLADEMUN.

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento, así como mostrar una visión general de las actividades y funciones propias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal mismas que nacen de la concentración ciudadana basadas en los resultados de los Foros de Consulta Ciudadana.

#### **V. MISIÓN**

Es el organismo auxiliar del Municipio de Temixco, responsable de conducir la planeación municipal; formular, actualizar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, priorizando las acciones que demande la población, en materia de planeación como en ejecución de obras y programas sociales para su beneficio.

#### **VI. VISIÓN**

Ser la instancia eficiente, transparente donde se conjunten los esfuerzos y el trabajo de las autoridades municipales, la participación de la sociedad para la definición, priorización de obras y proyectos, coadyuvando juntamente con los programas federales, estatales y municipales, que impulsen la economía y realice actividades productivas encaminadas al desarrollo en beneficio de la población del municipio mejorando la calidad de vida de los habitantes.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 5 DE 16

## VII. OBJETIVO

El propósito de la Coordinación de coplademun tiene carácter bifuncional, ya que es el organismo de planeación municipal, que adicionalmente opera como subcomité del COPLADEMOR, con las mismas funciones y atribuciones pero integrado al comité estatal. Así mis llevar acabo funciones encomendadas a cada unidad orgánica para delegar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y detectar omisiones, coadyuvando a la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo. Conociendo nuestras amenazas y debilidades, aprovechando nuestras oportunidades y fortalezas, lograremos cumplir con nuestros objetivos, en la suma de voluntades.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 6 DE 16

## VIII. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas. Se pretende eficientar la forma de trabajo de la Coordinación General de Coplademun de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.

El COPLADEMUN es considerado como la instancia más adecuada de participación, concentración y decisión entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, así como la coordinación y vinculación en los Gobiernos Estatal y Federal para acordar y ejecutar acciones, planes y programas en materia de desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 7 DE 16

## IX. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
6. Ley de Entrega recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
7. Bando de Policía y Buen Gobierno.
8. Plan de Municipal de Desarrollo 2019-2021.
9. Manual de Organización y Procedimientos.
10. Ley de Planeación del Estado de Morelos.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 8 DE 16

## X. ATRIBUCIONES

1. Conocer los Programas Presupuestarios dentro del Plan Municipal de Desarrollo y formular las propuestas que se consideren convenientes de acuerdo a las prioridades municipales y los recursos presupuestados.
2. Establecer los mecanismos de evaluación de la inversión pública en el municipio, en específico aquellos fondos transferidos por el estado o por la federación.
3. Ser el mecanismo de participación y convergencia entre las comunidades y el gobierno municipal para la realización de obras específicas.
4. Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas en la unidad administrativa.
5. Establecer las propuestas del presidente municipal, la creación de comités, como instancias auxiliares del coplademun, contribuyan de manera efectiva y eficiente en el logro de los objetivos de esta administración 2019-2021, el carácter de las comisiones y consejos tendrán carácter de eventual o permanente según se considere necesaria en la asamblea.
6. Vigilar la sustentabilidad local para el buen funcionamiento del plan de desarrollo municipal.





H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 9 DE 16

## XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

<b>Puesto</b>	<b>Núm. de Personas</b>
<b>COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN</b>	
Aux. administrativo	<b>3</b>



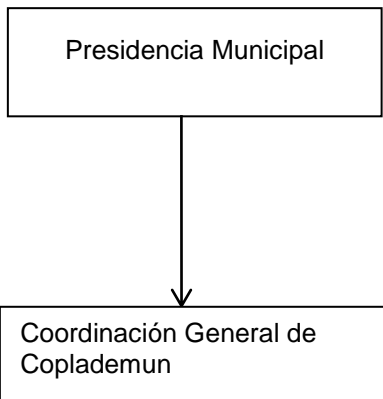
H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 10 DE 16

## XII. ORGANIGRAMA DE LA COORDINACION GENERAL DE COPLADEMUN





H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

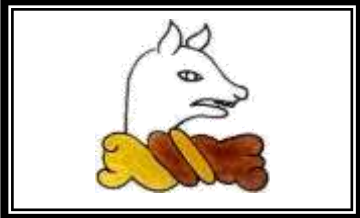
CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 11 DE 16

### XIII. FUNCIONES

- I.- Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- III.- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con el Plan Estatal;
- IV.- Proponer la realización de Programas y acciones que sean objeto de convenio entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;
- V.- Participar en el seguimiento y evaluación de los Programas Federales y Estatales que se realicen en el municipio y su compatibilidad con los del propio Ayuntamiento;
- VI.- Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional;
- VII.- Entregar un informe trimestral al cabildo, de las actividades realizadas.
- VIII.- Las demás que le señalen la Ley y los ordenamientos reglamentarios aplicables.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 12 DE 16

**XIV. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS**

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

**Puesto:**

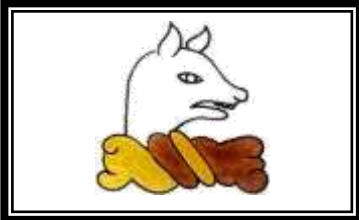
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN

**Jefe Inmediato:**

Presidente Municipal Constitucional

**Personal a su Cargo:**

<b>Puesto</b>	<b>Núm. de Plazas</b>
Auxiliares	3



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 13 DE 16

### DATOS DEL CARGO

**Puesto:**

Coordinador General de Coplademun

**Personal a su cargo:**

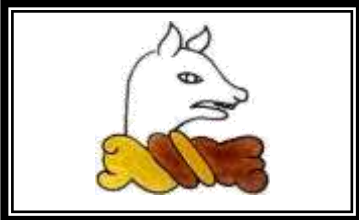
Puesto	Núm. de Plazas
Auxiliares	3

**Relaciones Internas:**

Con todas las áreas que integran las dependencias del H. Ayuntamiento y las autoridades auxiliares.

**Relaciones Externas:**

Con la sociedad civil organizada.  
Con la ciudadanía en general.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 14 DE 16

## PERFIL DEL PUESTO

### Escolaridad:

No aplica

### Experiencia:

Haber laborado por lo menos un año en la administración pública.  
Relaciones Públicas.  
Atención a la ciudadanía.  
Liderazgo.

### Conocimientos:

Administración Pública.  
Leyes y reglamentos.  
Solución de conflictos.  
Computación.  
Redacción y análisis a escritos.

### Habilidades:

Amabilidad.  
Respeto.  
Compromiso.  
Trabajo en equipo.  
Tolerancia.  
Disponibilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

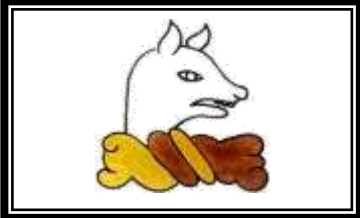
CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 15 DE 16

## XV. DIRECTORIO

Nombre / Cargo	Teléfonos Oficiales	Dirección Oficial
C. RODOLFO TORREJON CASTAÑEDA COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN	3 30 03 93	Av. Emiliano Zapata # 14, Lote 7, MZ # 5, Fracc. B, Col. Centro Temixco, Morelos, C.P. 62580.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
COPLADEMUN

CLAVE: AYT-TX-MPP-CGC-2019

REVISION: 01

PAGINA: 16 DE 16

## XVI. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Participantes
20 de febrero del 2020	31 de diciembre del 2021	Rodolfo Torrejón Castañeda Mariela Silvar Valeriano